

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

288 *Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*

A tenor de lo establecido en el artículo 141 del Estatuto de la Universidad de Alicante y en la base 3 de la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado, en cumplimiento del artículo 19.uno.3. de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, obtenida la correspondiente autorización de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2018, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2018 (DOGV de 18 de mayo), ha resuelto convocar a concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Régimen jurídico

Este concurso de acceso se regirá por las bases de esta convocatoria, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Estatuto de la Universidad de Alicante, aprobado por Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell (DOCV de 9 de febrero de 2012); el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2009, por el que se aprueba la normativa de la Universidad de Alicante para la regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, de 17 de diciembre de 2013 por el que se aprueba el II Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad de Alicante, se hace constar que:

Existe infrarrepresentación de las mujeres en la categoría de Catedrático o Catedrática de Universidad en las áreas de «Filología Catalana», Ingeniería Química e Ingeniería de la Construcción.

Existe infrarrepresentación de los hombres en la categoría de Catedrático o Catedrática de Universidad en el área de «Arqueología».

La Universidad de Alicante, comprometida con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, anima especialmente al colectivo infrarrepresentado en las distintas áreas a concursar a las plazas de esta convocatoria donde existe dicha infrarrepresentación.

2.^a Requisitos de las candidatas o candidatos

Para ser admitidas o admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

2.1 Requisitos generales.

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado Real Decreto.
- b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.2 Las o los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones.

2.1.3 Las o los aspirantes que soliciten plaza en la que se establezca un requisito lingüístico, deberán acreditar el nivel del mismo establecido para cada plaza.

2.2 Requisito específico.

2.2.1 Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo de Catedrático o Catedrática de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

2.2.2 Pertenecer al Cuerpo de Profesoras o Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadoras o Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación. En ambos casos con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el puesto.

3.^a Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, por cada plaza solicitada, la correspondiente instancia sellada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Oficina Principal del Registro General de la Universidad o en las Oficinas Auxiliares, situadas en las Secretarías de Centro y en la Sede de Alicante, o bien, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (que se mantiene en vigor en aplicación del penúltimo párrafo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el personal de Correos pueda estampar en cada una de ellas el sello de fechas antes de su certificación y dirigirse al campus de San Vicente del Raspeig, apdo. 99, 03080 Alicante.

En ningún caso se admitirá la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico de la Universidad de Alicante.

Esta solicitud, que se ajustará al modelo que se acompaña en el anexo II de esta convocatoria, debidamente cumplimentada, irá acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o en caso de personas extranjeras, del documento que acredite su identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento.
- b) Fotocopia del documento justificativo de la acreditación, de acuerdo con lo establecido en la base 2.2.1.
- c) Hoja de servicios o documento que acredite el cumplimiento del requisito establecido en la base 2.2.2. Los funcionarios de la Universidad de Alicante están exentos de presentar este documento.
- d) Para la acreditación del requisito recogido en la base 2.1.2, deberá aportar fotocopia del documento que acredite un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana para el desarrollo de sus funciones. En su defecto, la acreditación de dicho conocimiento se determinará por la comisión en el desarrollo de la prueba contemplada en la base 8.3.
- e) Quienes soliciten plaza en la que se establezca como requisito específico un perfil lingüístico, deberán aportar fotocopia del documento que acredite el nivel de conocimiento de la lengua correspondiente.

Para las plazas en las que se establezca la enseñanza en lengua valenciana, se aportará fotocopia del certificado de Capacitación Docente en Valenciano de la Conselleria con competencias en materia de Educación; certificado de nivel C1, nivel mitjà o su equivalente homologado de los cursos de valenciano de la Universidad de Alicante, o documento equivalente expedido por cualquier otra de las universidades del ámbito lingüístico catalán, certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, o documento equivalente expedido por la Generalitat de Cataluña o por el Gobierno de las Islas Baleares.

Para las plazas en las que se establezca como requisito lingüístico el conocimiento de una determinada lengua extranjera, deberán aportar fotocopia del documento que acredite el nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) establecido para cada plaza, según la tabla de equivalencias de la Universidad de Alicante (aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018) que se puede consultar en la página web del Servicio de Selección y Formación en la siguiente dirección: <https://ssyf.ua.es/es/accesopdi/documentos/normativa/tabla-equivalencias.pdf>.

En el caso de cursos realizados por el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante se deberá acreditar la equivalencia de los mismos con el nivel del MCER. Para ello se debe adjuntar fotocopia del título con el reverso del mismo donde conste tal circunstancia o el certificado electrónico disponible en UACloud /eAdministración/Trámites laborales/Certificado de Formación, donde se especifica dicha equivalencia.

Las personas nacionales de países donde la lengua oficial sea la requerida para el acceso a la plaza, podrán certificar el nivel de idioma requerido con los siguientes títulos académicos, cursados en la lengua extranjera correspondiente en centros que no dependan del sistema educativo español:

Secundaria: B2.
Bachiller: C1.

Esta documentación será remitida desde el Servicio de Selección al Servicio de Lenguas para realizar la consulta de su validez a estos efectos.

Se podrá solicitar al interesado la traducción del título en los casos en que debido al idioma sea necesario, así como un informe del organismo competente que acredite la lengua vehicular del mismo, siempre que de la documentación presentada no se desprenda esta circunstancia.

f) Resguardo que justifique el pago de 27,40 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en el Banco SabadellCAM en la cuenta n.º ES89 0081-3191-42-0001027605, referenciando, además del nombre y los apellidos el número de la plaza.

Estarán exentos del pago de la tasa:

- a) Las o los aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33%. Deberán presentar certificación de la Consellería correspondiente u órganos competentes de otras administraciones públicas, que acredite discapacidad igual o superior al 33%.
- b) Los miembros de familias numerosas de categoría especial y los miembros de familias monoparentales de categoría especial (Ley tasas Generalitat 30.12.17). Los miembros de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general disfrutarán de una bonificación del 50%. En ambos casos deberán presentar fotocopia del título oficial de familia numerosa o título oficial de familia monoparental.
- c) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- d) Las personas que figuren como demandantes de empleo con una antigüedad de, al menos, tres meses con anterioridad a la fecha de la convocatoria. Para el disfrute de la exención serán requisitos que no hubieran rechazado, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La acreditación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración escrita del solicitante. Ambos documentos deberán adjuntarse a la solicitud.

4.^a *Protección de datos personales*

Los datos de carácter personal aportados por las o los aspirantes quedarán incluidos en el fichero automatizado de Personal de esta Universidad, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel para el cual han sido solicitados, según la resolución de la Universidad de Alicante, de 18 de septiembre de 2013, sobre creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal (DOGV de 16 de octubre de 2013).

La Universidad de Alicante informa, asimismo, sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, de oposición, que prevén los artículos 13, 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, que deben ser ejercidos, por escrito, ante el Gerente de esta Universidad.

5.^a *Información y notificaciones del procedimiento*

5.1 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones detalladas en las bases siguientes, así como la información de otros actos que de ella se deriven que requieran publicación, incluidos los recursos en vía administrativa; sustituirán la notificación personal a las personas interesadas y producirán los mismos efectos.

5.2 En el caso de tener que realizar alguna notificación personal a la interesada o interesado a su dirección postal, se considerará como válida la indicada en su instancia, con lo que, si en el desarrollo del procedimiento se produjera algún cambio en la misma, será su responsabilidad comunicarlo.

5.3 La información referente a esta convocatoria puede consultarse en la página Web de la Universidad de Alicante, cuya dirección es <http://ssyf.ua.es/es/accesopdi/funcionarios/convocatorias-profesorado-funcionario.html>.

6.^a Relación de aspirantes admitidos y excluidos

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, dictará resolución que se publicará en la página web del Servicio de Selección y Formación, en la que constará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicándose en este caso las causas de exclusión.

Contra esta resolución las y los interesados podrán presentar reclamación o subsanación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

6.2 Finalizado dicho plazo, se publicará en el mismo lugar resolución en la que, además de declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se recogerá el lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación referido en la base 8.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.3 No procederá devolución alguna de los derechos de admisión a pruebas en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

7.^a Comisiones del concurso de acceso

7.1 La composición de la Comisión Juzgadora correspondiente a cada concurso, nombrada por Resolución de la Universidad de Alicante, de 20 de diciembre de 2018, figura en el anexo IV de esta convocatoria.

7.2 Los currículos de los miembros titulares se publicarán en la página web del Servicio de Selección y Formación.

7.3 Las Comisiones juzgadoras deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso de acceso y deberán ajustarse en su funcionamiento a lo establecido en la base 6 y siguientes de la Normativa de desarrollo de esta Universidad.

8.^a Desarrollo del concurso

8.1 Acto de constitución. En este acto la Comisión fijará los criterios específicos de valoración, que deberán ajustarse a los criterios básicos establecidos en el artículo 142.2 del Estatuto de la Universidad de Alicante y a los criterios generales recogidos en la base 7 de la Normativa de desarrollo de esta Universidad. Se publicarán en los locales donde se celebre la sesión, con antelación al acto de presentación.

8.2 Presentación. En el acto de presentación, que será público, las o los concursantes entregarán a la presidencia de la Comisión su historial académico, docente e investigador por quintuplicado, junto con un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos aducidos y, también por quintuplicado, el proyecto docente e investigador. El currículum habrá de ajustarse al modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria o al Currículum Vitae Normalizado (CVN).

En este mismo acto, la Comisión establecerá:

- a) El orden de actuación de las y los aspirantes en las pruebas mediante sorteo público;
- b) el calendario de las pruebas, que tendrá lugar en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.
- c) el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación entregada por el resto de concursantes.

Tras el acto de presentación, la Comisión hará pública en los locales dónde se celebre la sesión una resolución con los acuerdos adoptados en dicha sesión.

8.3 Prueba. Todas las pruebas se realizarán en sesión pública y tendrán carácter obligatorio.

Cuando la plaza convocada tenga un perfil lingüístico, el desarrollo de la prueba podrá realizarse conforme al mismo.

Los concursos de acceso a plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de una prueba dividida en dos partes. La primera comprenderá la exposición oral de sus méritos e historial académico, docente e investigador, así como de las directrices fundamentales de su proyecto docente. La segunda parte consistirá en la exposición oral de un proyecto de investigación. Para el desarrollo de cada una de las partes las o los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la Comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con la o el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión o cada integrante, emitirá una valoración razonada sobre cada concursante, ajustada a cada uno de los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos, en la que se valorará el historial académico, docente e investigador, el proyecto docente e investigador, así como las capacidades para la exposición y debate ante la Comisión demostradas en la prueba. A la vista de los informes, la Comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por, al menos, tres votos a favor.

9.^a Propuesta de provisión y reclamaciones

9.1 La Comisión elevará al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la propuesta de provisión de la plaza, que deberá incluir la evaluación de cada concursante desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Dicha propuesta se publicará en la página web del Servicio de Selección y Formación.

9.2 El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

9.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria de concurso de acceso y la resolución del mismo no podrá exceder de seis meses.

9.4 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso se podrá presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

9.5 Las o los candidatos propuestos para cada plaza, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la propuesta de provisión, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente.

b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de la función pública. Las y los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas o sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

10.^a Nombramiento y toma de posesión

10.1 Una vez realizado el trámite anterior, el Rector efectuará el nombramiento de la persona o personas propuestas, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y comunicado a los registros oportunos y a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, especificando la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

10.2 Toma de posesión. En el plazo máximo veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el BOE, la o el candidato propuesto deberá tomar posesión.

10.3 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

11.^a Norma final

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, que agoten la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 20 de diciembre de 2018.–El Rector, P. D. (Resolución de 19 de mayo de 2016), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, José Penadés Martínez.

ANEXO I

Número de plaza: DF02888. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina. Actividad docente: La correspondiente al área de conocimiento. Perfil investigador: Arqueología del paisaje. Arqueología Protohistórica. Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C1.

Número de plaza: DF02890. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Actividad Docente: La correspondiente al área de conocimiento. Perfil Investigador: Literatura Medieval. Requisito lingüístico: Conocimiento de valenciano a nivel C2.

Número de plaza: DF02891. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividad docente: La correspondiente al área de conocimiento. Perfil investigador: Aprovechamiento y tratamiento de residuos.

Número de plaza: DF02895. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería Civil. Actividad docente: La correspondiente al área de conocimiento. Perfil investigador: Materiales sostenibles para su uso en Ingeniería Civil. Requisito lingüístico: Conocimiento de inglés a nivel C1.

ANEXO II


SOL·LICITUD D'ADMISIÓN A CONCURS D'ACCÉS A COSSOS DOCENTS UNIVERSITARIS
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA / DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA		
Data de la convocatòria / Fecha de la convocatoria		
Codi plaça/ Código plaza	Cos docent / Cuerpo docente	
Àrea de coneixement / Área de conocimiento	Departament / Departamento	
2. DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES		
Cognoms i nom / Apellidos y nombre		DNI
Lloc i província de naixement / Lugar y provincia de nacimiento	Sexe/ Sexo	Data naixement / Fecha nacimiento
Adreça / Dirección		
Codi postal / Código postal	Localitat / Localidad	Província / Provincia
Telèfon/ Teléfono	Adreça de correu electrònic / Dirección de correo electrónico	
3. DADES PROFESSIONALS / DATOS PROFESIONALES		
Cos de pertinença/ Cuerpo de pertenencia	Organisme/ Organismo	Data d'ingrés/ Fecha de ingreso
4. DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN / DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN		
<input type="checkbox"/> Fotocòpia del DNI/ Fotocopia del DNI <input type="checkbox"/> Justificant acreditatiu del pagament de les taxes/ Justificante acreditativo del pago de las tasas <input type="checkbox"/> Fotocòpia del Certificat d'Accreditació Nacional/ Fotocopia del Certificado de Acreditación Nacional <input type="checkbox"/> Full de Serveis o document equivalent/ Hoja de Servicios o documento equivalente <input type="checkbox"/> Fotocòpia acreditació requisit lingüístic / Fotocopia acreditación requisito lingüístico <input type="checkbox"/> Fotocòpia acreditació requisit titulació / Fotocopia acreditación requisito titulación		

Sol·licite l'admissió a este concurs i declare que són certs totes les dades consignats en esta sol·licitud, així com que les fotocòpies justificants de les dades requerits en la convocatòria són fidel reflex dels originals i conec que la falta de veracitat en la informació o el falsejament de la documentació requerida per a la meua admissió, comporta la invalidesa de la mateixa, sense perjudi de la responsabilitat que de tal circumstància pugua derivar, comproment-me a aportar les proves documentals que em siguen requerides.

De conformitat amb el que disposa la Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre de Protecció de Dades Personals i Garantia dels Drets Digitals, queda informat que les dades personals aportades seran objecte de tractament per la Universitat d'Alacant, amb seu en Ctra. Sant Vicent del Raspeig, s/n - 03690, Sant Vicent del Raspeig - Alacant com a responsable del fitxer, a fi que pugua participar en processos de selecció convocats per la Universitat. En cas de facilitar amb la seua sol·licitud dades de salut, el candidat per mitjà de la firma del present document, consent expressament que siguen tractats amb els fins apuntats. La publicació dels actes que de les convocatòries es deriven i així ho requerisquen, es farà en els llocs que s'indiquen en la mateixa. Els drets d'accés, rectificació, supressió i oposició al tractament de les seues dades es podran exercitar davant del Gerent de la Universitat.

Alacant,

Solicito la admisión a este concurso y declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como que las fotocopias justificantes de los datos requeridos en la convocatoria son fiel reflejo de los originales y conozco que la falta de veracidad en la información o el falseamiento de la documentación requerida para mi admisión, comporta la invalidez de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pueda derivar, comprometiéndome a aportar las pruebas documentales que me sean requeridas.

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, queda informado de que los datos personales aportados serán objeto de tratamiento por la Universidad de Alicante, con sede en Ctra. San Vicente del Raspeig, s/n-03690, San Vicente del Raspeig-Alicante como responsable del fichero, con el fin de que pueda participar en procesos de selección convocados por la Universidad. En caso de facilitar con su solicitud datos de salud, el candidato mediante la firma del presente documento, consiente expresamente que sean tratados con los fines apuntados. La publicación de los actos que de las convocatorias se deriven y así lo requieran, se hará en los lugares que se indiquen en la misma. Los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición al tratamiento de sus datos se podrán ejercitar ante el Gerente de la Universidad.

La o el solicitante

Sr. Rector Magnífic de la Universitat d'Alacant/ Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Alicante

ANEXO III

MODEL DE CURRÍCULUM MODELO DE CURRÍCULUM

DATA DE LA CONVOCATORIA (BOE)
FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE):

Cognoms i nom/Apellidos y nombre:

DNI

Conté/Contiene fulls (incloent-hi aquest)/hojas (incluida esta)

Declare que són certs les dades que figuren en este currículum, així com que les fotocòpies dels justificants documentals dels mèrits alegats són fidel reflex dels originals i conec que la falta de veracitat en la informació o el falsejament de la documentació requerida per a l'avaluació del mateix, comporta la invalidesa dels mèrits afectats, sense perjudi de la responsabilitat que de tal circumstancia pugua derivar, compromentent-me a aportar les proves documentals que em siguen requerides.

Declaro que son ciertos los datos que figuran en este currículum, así como que las fotocopias de los justificantes documentales de los méritos alegados son fiel reflejo de los originales y conozco que la falta de veracidad en la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación del mismo, comporta la invalidez de los méritos afectados, sin perjuicio de la responsabilidad que de tal circunstancia pueda derivar, comprometiéndome a aportar las pruebas documentales que me sean requeridas

....., d' / de de 20.....

Signatura/Firma:

UTILITZEU TANTES CÒPIES COM SIGA NECESSARI. CADA DADA NOMÉS HAURÀ D'APARÈIXER UNA SOLA VEGADA / UTILICENSE TANTAS COPIAS COMO SEA NECESARIO, DEBIENDO FIGURAR CADA DATO UNA SOLA VEZ.

I. FORMACIÓ ACADÈMICA / FORMACIÓN ACADÉMICA
<p>1. TITULACIÓ UNIVERSITÀRIA (diplomatura / llicenciatura / enginyeria, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, nota mitjana de l'expedient)</p> <p>1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA (diplomatura / licenciatura / ingeniería, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, nota media del expediente)</p>
<p>2. DOCTORAT (programa de doctorat, doctorat europeu, esment de qualitat del programa, any, universitat, data, titulacions estrangeres: títol homologat, data, director(s) de tesi, títol, qualificació)</p> <p>2. DOCTORADO (programa de doctorado, doctorado europeo, mención de calidad del programa, año, universidad, fecha, titulaciones extranjeras: título homologado, fecha, director(es) de tesis, título, calificación)</p>
<p>3. ALTRES TÍTOLS DE POSTGRAU (denominació del títol, centre i institució, data, qualificació)</p> <p>3. OTROS TÍTULOS DE POSTGRADO (denominación del título, centro e institución, fecha, calificación)</p>
<p>4. CURSOS I SEMINARIS D'ESPECIALITZACIÓ REBUTS (títol, objectius del curs, duració, organisme, lloc de celebració, data)</p> <p>4. CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN RECIBIDOS (título, objetivos del curso, duración, organismo, lugar de celebración, fecha)</p>

5. ALTRES MÈRITS RELACIONATS AMB LA FORMACIÓ ACADÈMICA NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS**5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES****II. EXPERIÈNCIA DOCENT / EXPERIENCIA DOCENTE**

6. LLOCS OCUPATS I DOCÈNCIA IMPARTIDA (denominació del lloc, departament, centre, institució, localitat, país, tipus de programa: diplomatura / llicenciatura / doctorat / postgrau oficial / altres postgraus, assignatura impartida, curs de la titulació en què s'imparteix l'assignatura, tipus d'assignatura: troncal / obligatòria / optativa / lliure configuració, tipus de docència: teòrica / pràctica / teoricopràctica, nre. d'hores impartides per curs, períodes d'impartició, avaluació sobre la qualitat de la docència: qualificació obtinguda / qualificació màxima possible, organisme que l'emet, tipus d'avaluació: enquesta / avaluació interna / avaluació externa / altres)

6. PUESTOS OCUPADOS Y DOCENCIA IMPARTIDA (denominación del puesto, departamento, centro, institución, localidad, país, tipo de programa: diplomatura / licenciatura / doctorado / postgrado oficial / otros postgrados, asignatura impartida, curso de la titulación en el que se imparte la asignatura, tipo de asignatura: troncal / obligatoria / optativa / libre configuración, tipo de docencia: teórica / práctica / teórico-práctico, nº de horas impartidas por curso, periodos de impartición, evaluación sobre la calidad de la docencia: calificación obtenida / calificación máxima posible, organismo que la emite, tipo de evaluación: encuesta / evaluación interna / evaluación externa / otros)

7. CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS ORIENTATS A LA FORMACIÓ DOCENT UNIVERSITÀRIA (títol, objectius del curs i perfil dels destinataris, nre. d'hores impartides per curs, entitat organitzadora, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, lloc de celebració, data)

7. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (título, objetivos del curso y perfil de los destinatarios, nº de horas impartidas por curso, entidad organizadora, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, lugar de celebración, fecha)

8. ALTRES CURSOS I SEMINARIS IMPARTITS (títol, objectius del curs i perfil dels destinataris, duració, entitat organitzadora, lloc de celebració, data)

8. OTROS CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (título, objetivos del curso y perfil de los destinatarios, duración, entidad organizadora, lugar de celebración, fecha)

9. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INNOVACIÓ DOCENT, PARTICIPACIÓ EN PLANS I EQUIPS DE TREBALL RELACIONATS AMB L'ESPAI EUROPEU D'EDUCACIÓ SUPERIOR (títol del projecte, entitat financadora, tipus de convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigador principal, nre. d'investigadors participants, aportació del sol·licitant, grau de responsabilitat: coordinador / col·laborador / altres, dedicació: completa / compartida)

9. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE, PARTICIPACIÓN EN PLANES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (título del proyecto, entidad financiadora, tipo de convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, investigador principal, nº de investigadores participantes, aportación del solicitante, grado de responsabilidad: coordinador / colaborador / otros, dedicación: completa / compartida)

10. ELABORACIÓ DE MATERIAL DOCENT (destinataris i justificació del material elaborat, autors, nre. d'autors, posició que ocupa el sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / A = article / R = revista / E = editor / Ap = apunts, nom de la publicació, pàgines, editorial, país de la publicació, any, ISSN / ISBN)

10. ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCENTE (destinatarios y justificación del material elaborado, autores, nre. de autores, posición que ocupa el solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL = capítulo de libro / A = artículo / R = revista / E = editor / Ap = apuntes, nombre de la publicación, páginas, editorial, país de la publicación, año, ISSN / ISBN)

11. ALTRES MÈRITS DOCENTS NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS**11. OTROS MÉRITOS DOCENTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES****III. EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA / EXPERIENCIA INVESTIGADORA****12. PUBLICACIONS CIENTÍFIQUES / PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

12.1. Articles en revistes científiques amb ISSN (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, ISSN, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis)

12.1. Artículos en revistas científicas con ISSN (autores, nº de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, ISSN, Indicios de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) nº de citas recibidas / otros indicios)

12.2. Llibres i capítols de llibres (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: L = llibre complet / CL = capítol de llibre / E = editor / P = pròlegs, introduccions i anotacions a textos de reconegut valor científic, volum, col·lecció, pàgines, editorial, país de publicació, any de publicació, ISBN, indicis de qualitat: nre. de citacions / ressenyes en revistes científiques especialitzades / traduccions a altres llengües / altres)

12.2. Libros y capítulos de libros (autores, nre. de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: L = libro completo / CL = capítulo de libro / E = editor / P = prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico, volumen, colección, páginas, editorial, país de publicación, año de publicación, ISBN, Indicios de calidad: nº de citas / reseñas en revistas científicas especializadas / traducciones a otras lenguas / otros)

12.3. Altres publicacions científiques (autors, nre. d'autors, posició que ocupe el sol·licitant entre ells, títol, clau: A = article / R = article de revisió / E = editor, nom de la revista, volum, pàgines, país de publicació, any de publicació, indicis de qualitat: a) índex d'impacte / b) posició que ocupa la revista en l'àrea / c) nre. de citacions rebudes / altres indicis)

12.3. Otras publicaciones científicas (autores, nº de autores, posición que ocupe el solicitante entre ellos, título, clave: A = artículo / R = artículo de revisión / E = editor, nombre de la revista, volumen, páginas, país de publicación, año de publicación, Indicios de calidad: a) índice de impacto / b) posición que ocupa la revista en el área / c) nº de citas recibidas / otros indicios)

13. CONTRIBUTIONS A CONGRESSOS I CONFERÈNCIES CIENTÍFIQUES (autors, títol, entitat organitzadora, congrés, tipus de participació: ponència invitada / ponència / pòster / participació en la seua organització o en el comitè científic, publicació: ISSN / ISBN, volum, pàgines, lloc de celebració, data)

13. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICAS (autores, título, entidad organizadora, congreso, tipo de participación: ponencia invitada / ponencia / póster / participación en su organización o en el comité científico, publicación: ISSN / ISBN, volumen, páginas, lugar de celebración, fecha)

14. PARTICIPACIÓ EN PROJECTES D'INVESTIGACIÓ I/O EN CONTRACTES D'INVESTIGACIÓ (títol del projecte o contracte, entitat financeradora, tipus convocatòria: UE / nacional / CCAA / altres ens, entitats participants, duració, investigador principal, nre. d'investigadors participants, aportació del sol·licitant al projecte, grau de responsabilitat del participant: investigador principal / Investigador col·laborador / un altre, dedicació: completa / compartida)

14. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (título del proyecto o contrato, entidad financiadora, tipo convocatoria: UE / nacional / CCAA / otros entes, entidades participantes, duración, Investigador principal, nº de investigadores participantes, aportación del solicitante al proyecto, grado de responsabilidad del participante: investigador principal / investigador colaborador / otro, dedicación: completa / compartida)

15. AJUDES I BEQUES (predoctoral / postdoctoral, finalitat, entitat finançadora, duració, centre i institució)

15. AYUDAS Y BECAS (predoctoral / postdoctoral, finalidad, entidad financiadora, duración, centro e institución)

16. ESTADES EN ALTRES UNIVERSITATS I/O CENTRES D'INVESTIGACIÓ ESPANYOLS I ESTRANGERS (centre i institució, localitat, país, duració, programa i entitat finançadora, objectiu de l'estada, caràcter de l'estada: predoctoral / postdoctoral / invitat / contractat / altres)

16. ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES Y/O CENTROS DE INVESTIGACIÓN ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (centro e institución, localidad, país, duración, programa y entidad financiadora, objetivo de la estancia, carácter de la estancia: predoctoral / postdoctoral / invitado / contratado / otros)

17. TESIS DOCTORALS DIRIGIDES (títol, doctorand, universitat, data de lectura, qualificació, doctorat europeu, esment de qualitat del programa)

17. TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS (título, doctorando, universidad, fecha de lectura, calificación, doctorado europeo, mención de calidad del programa)

18. PATENTS, DISSENYIS i altres resultats de la investigació (inventors, títol, nre. i data de sol·licitud, descripció breu del seu contingut i objectius, país de prioritat, nre. de patent, data de concessió, entitat titular, països a què s'ha estès, tipus de protecció: nacional / europea / tractat de cooperació de patents, empresa(es) que l'està(an) explotant)

18. PATENTES, DISEÑOS y otros resultados de la investigación (inventores, título, nº y fecha de solicitud, descripción breve de su contenido y objetivos, país de prioridad, nº de patente, fecha de concesión, entidad titular, países a los que se ha extendido, tipo de protección: nacional / europea / tratado de cooperación de patentes, empresa(s) que la está(an) explotando)

19. OBRES ARTÍSTIQUES (autor(s), descripció de l'obra, data, lloc d'exposició, reconeixement i repercussió: exposició amb catàleg / títol de l'exposició / monogràfic / catalogació / premis, publicació: impacte en la literatura especialitzada / altres, participació com a comissari de l'exposició)

19. OBRAS ARTÍSTICAS (autor(es), descripción de la obra, fecha, lugar de exposición, reconocimiento y repercusión: exposición con catálogo / título de la exposición / monográfico / catalogación / premios, publicación: impacto en la literatura especializada / otros, participación como comisario de la exposición)

20. ALTRES MÈRITS RELLEVANTS D'INVESTIGACIÓ NO INCLOSOS EN ELS APARTATS ANTERIORS

20. OTROS MÉRITOS RELEVANTES DE INVESTIGACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

ANEXO IV

Plaza: DF02888. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento: Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina

Comisión titular

Presidenta	Sonia Gutierrez Lloret, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretaria	Feliciana Sala Selles, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal.	Joan Sanmarti Grego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Vocal.	Carlos Gomez Bellard, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal.	Manuel Molinos Molinos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente

Presidente	Sebastián Ramallo Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
Secretaria	María del Mar Zarzalejos Prieto, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal.	Agustín Azkarate Garai-Olaun, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
Vocal.	José Luis Jiménez Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal.	María Isabel Fernández García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza: DF02890. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana

Comisión titular

Presidente	Rafael Alemany Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario	Gabriel Sansano I Belso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal.	Lola Badia Pamies, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Vocal.	Roser Anna Cantavella Chiva, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal.	Tomas Martinez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Comisión suplente

Presidente	Vicent Josep Escarti i Soriano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Secretario	Lluís Cabre Olle, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal.	María Rosa Lloret Romañach, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
Vocal.	María del Carmen Oriol Carazo, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.
Vocal.	Gloria Bordons de Porrata-Doria, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Plaza: DF02891. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química

Comisión titular

Presidente	Rafael Font Montesinos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario	Juan Antonio Conesa Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal.	Angela Nuria Garcia Cortes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal.	Vicente Martínez Soria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal.	María Fuensanta Maximo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente

Presidente	Daniel Prats Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario	Juan Carlos Garcia Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal	Maria de Los Desamparados Gomez Siurana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal	Maria del Carmen Gabaldon Garcia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
Vocal	Josefa Bastida Rodriguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza: DF02895. Categoría: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería Civil

Comisión titular

Presidenta	Eva Maria Garcia Alcocel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario	Pedro Garces Terradillos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Vocal	Jorge Juan Paya Bernabeu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal	Maria Victoria Borrachero Rosado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal	Jose Maria Monzo Balbuena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

Presidente	Miguel Angel Climent Llorca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
Secretario	Xose Ramon Novoa Rodriguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
Vocal	Amparo Moragues Terrades, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal	Mercedes del Río Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal	Jaime Carlos Gálvez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.